

**Resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se adjudica el contrato Servicio de limpieza de la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Calle Conde de Ibarra, 18. Sevilla. CONTR 2024 251321**

Mediante Resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía de 18 de junio de 2024, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, publicado en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía el 19 de junio de 2024, con un presupuesto base de licitación de cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis euros con ochenta y cinco céntimos (45.556,85 €) I.V.A. 21% excluido y un plazo de ejecución de 12 meses.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 4 de julio de 2024 a las 19:00 horas, se realizó por la Mesa de Contratación la apertura del sobre electrónico único, que contiene las declaraciones responsables y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas, el día 9 de julio de 2024 a las 12:07.

Las ofertas presentadas dentro del plazo establecido para ello, fueron:

Empresa	C.I.F	Presentación Oferta
AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	A84809565	04.07.2024 /13:13 horas
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA	B19588375	04.07.2024/ 13:14 horas
LESER FACILITY SERVICES, S.L.	B90482704	04.07.2024/ 18:23 horas

Tras el análisis de la documentación, fueron admitidas las tres empresas licitadoras que presentan las siguientes ofertas ordenadas de menor a mayor importe:

Empresa	Oferta económica (Sin IVA)	Oferta tratamiento trimestral de desratización y desinsectación
AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	41.208,00 €	Sí
LESER FACILITY SERVICES, S.L.	41.317,00 €	Sí
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA	45.550,00 €	Sí





Tras la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se debe apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales, conforme al parámetro establecido para el supuesto en que concurren tres licitadores en el apartado 8.D del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultó que ninguna de las tres ofertas se encontraba en este supuesto al ser el límite de la baja el de 38.422,49 euros.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procedió a la valoración de las ofertas presentadas (proposición económica y la mejora ofertada por los licitadores), conforme a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el apartado 8.B. 1 y 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que resultó ser la siguiente:

Empresa	Of. económica (Sin IVA)	Puntuación	Puntuación Trimestral de desratización y desinsectación	TOTAL PUNTOS
AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	41.208,00 €	96,00	4	100,00
LESER FACILITY SERVICES, S.L.	41.317,00 €	93,59	4	97,59
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA	45.550,00 €	0,15	4	4,15

A la vista de las puntuaciones totales obtenidas por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación elevó al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A., por lo que conforme a lo previsto en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprobó, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que la empresa está debidamente constituida, que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, dispone de certificado de clasificación suficiente para acreditar la solvencia requerida en este contrato y no está incurso en ninguna prohibición de contratar, se acordó requerir a la empresa para que conforme a la cláusula 10.5 del citado Pliego, constituyera la garantía definitiva y aportara el resto de la documentación requerida por el Pliego que no está incluida en el Registro de Licitadores.

Mediante escrito de 9 de julio de 2024, se requirió a la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A la presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato que fue presentada a través del portal del licitador de la plataforma SiREC el 18 de julio de 2024 a las 13:04 horas, dentro del plazo concedido para ello.

Reunida la Mesa de Contratación el 22 de julio de 2024, y tras comprobar que la documentación presentada resulta estar conforme con lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que se ha constituido la garantía definitiva correctamente, procede conforme a lo previsto en la cláusula 10.6 del Pliego la adjudicación del contrato.

A la vista de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, como órgano de contratación, en el artículo 10, 4, f) de los Estatutos del

JESUS JIMENEZ LOPEZ		24/07/2024 13:32:33	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwEgb1QOHLtYFB2W1K9a4biUE8a	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre,

**RESUELVO,**

**Primero.** Adjudicar el contrato *Servicio de limpieza de la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, calle Conde de Ibarra, 18. Sevilla.* CONTR 2024 251321, con un plazo de ejecución de doce meses, a la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A., con CIF. A84809565, por un importe de cuarenta y un mil docientos ocho euros (41.208,00 €) cantidad a la que le corresponde un IVA 21% de ocho mil seiscientos cincuenta y tres euros con sesenta y ocho céntimos (8.653,68 €) importe total de cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y un euros con sesenta y ocho céntimos (49.861,68 €) y un plazo de ejecución de doce meses.

**Segundo.** Ordenar la notificación de la adjudicación del contrato a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores, así como su publicación en el perfil de contratante del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

**Tercero.** De conformidad con lo previsto en el artículo 153.3 último párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización de este contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 151.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR,

JESUS JIMENEZ LOPEZ		24/07/2024 13:32:33	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwEgb1QOHLtYFB2W1K9a4biUE8a	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	